



## JURISDICCION COACTIVA

ESTADO No. 30

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	07-194	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE BARRANQUILA - ATLANTICO	AUTO POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR DINEROS DE TITULO JUDICIAL	03/11/2021

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 04 de noviembre de 2021 y se desfijó a las 5:00 pm del día 04 de noviembre de 2021

  
**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Bogotá D.C. 03 NOV 2021AUTO No. 116**POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR DINEROS DE TITULO JUDICIAL.**

**EXPEDIENTE:** 07-194  
**REFERENCIA:** PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO  
**DEL:** FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO  
**CONTRA:** MUNICIPIO DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO

**COMPETENCIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Auto No. 019 del 29 de abril de 2021, Fonprecon ordenó embargos en el proceso de la referencia limitando la medida a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$983.526.000,00).

Que mediante Auto No. 111 del 15 de octubre de 2021, se decretó el levantamiento de la medida cautelar en contra del Municipio de Barranquilla.

Que el Banco agrario, generó los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación, en virtud de la orden de embargo emitida por el fondo:

<b>NUMERO TITULO JUDICIAL</b>	<b>ENTIDAD DEMANDADA</b>	<b>VALOR</b>
400100008227507	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$983.526.000,00
400100008227670	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$913.185,90
400100008227672	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$322.740,25
400100008228801	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$4.109.918,41
400100008228802	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$3.652,05
400100008229967	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$38,57
400100008229968	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$46,00
400100008229969	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$3.675.076,44

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

400100008229970	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$472.279.791,48
400100008230832	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$14.700,00
400100008230833	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	\$502.206.850,90

Que este despacho considera pertinente ordenar la consignación del título N° 400100008227507, en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, para la posterior aplicación del dinero en proceso de cobro coactivo No. 07-194 conforme a la siguiente discriminación y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CAPITAL A 30/03/2008	INTERESES ANTES DE LEY 1066 DE 2006 A 28/07/2006	INTERESES A 30/09/2021	COSTAS	VALOR APLICADO
RICAURTE ARMESTO JOSE RAFAEL C.C. 17.042.559	\$406.870.092,32	\$13.548.576,49	\$309.393.270,79	<b>GASTOS CURADOR</b>	\$788.791.894,78
				\$80.000	
				<b>HONORARIOS</b>	
				\$515.000	
				<b>COSTAS PROCESALES 8%</b>	
				\$58.384.955,17	
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$406.870.092,32</b>	<b>\$13.548.576,49</b>	<b>\$309.393.270,79</b>	<b>\$58.979.955,17</b>	<b>\$788.791.894,78</b>

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$58.979.955,17) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

Que el saldo por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$194.734.105,22) quede en cuenta de Fonprecon, para ser aplicado en el proceso No. 10-259 y en otros procesos en contra del Municipio de Barranquilla.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

### RESUELVE

**PRIMERO: CONSIGNAR** el título de depósito judicial N° 400100008227507 en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$983.526.000,00), para la posterior aplicación del dinero en el proceso de cobro coactivo N° 07-194.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**SEGUNDO: ORDENAR** la aplicación de dineros por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$788.791.894,78) al proceso de cobro coactivo No. 07-194, de conformidad con la siguiente discriminación y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CAPITAL A 30/03/2008	INTERESES ANTES DE LEY 1066 DE 2006 A 28/07/2006	INTERESES A 30/09/2021	COSTAS	VALOR APLICADO
RICAURTE ARMESTO JOSE RAFAEL C.C. 17.042.559	\$406.870.092,32	\$13.548.576,49	\$309.393.270,79	<b>GASTOS CURADOR</b>	\$788.791.894,78
				\$80.000	
				<b>HONORARIOS</b>	
				\$515.000	
<b>COSTAS PROCESALES 8%</b>					
				\$58.384.955,17	
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$406.870.092,32</b>	<b>\$13.548.576,49</b>	<b>\$309.393.270,79</b>	<b>\$58.979.955,17</b>	<b>\$788.791.894,78</b>

**TERCERO:** Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$58.979.955,17) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

**CUARTO:** Que el saldo por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$194.734.105,22) quede en cuenta de Fonprecon, para ser aplicado en el proceso No. 10-259 y en otros procesos en contra del Municipio de Barranquilla.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.**

Se copia a: [Nombre] [Cargo]  
Funcionarios: Mary Hernández, Maria Ines Sanchez, Diana Pérez  
[Nombre] [Cargo] [Cargo] García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 30 de 2021, hoy 04 NOV 2021,  
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González